PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE USO COMPARTIDO DE VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO POR EL PERSONAL MUNICIPAL

1. OBJETO DEL PLIEGO

Constituye el objeto del presente pliego la fijación de las prescripciones técnicas y particulares que han de regir el contrato administrativo para la gestión del servicio de uso compartido de vehículo de DURANGO AUTO PARTEKATUA para trabajadores municipales.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los licitadores detallarán en su oferta la propuesta relativa al sistema por el cual se prestará el servicio, de forma que se siga el esquema de funcionamiento siguiente:

2.1. Utilización del servicio

La empresa adjudicataria deberá ofertar un vehículo tipo turismo 100% eléctrico para el uso de personas trabajadoras municipales.

Para la utilización del vehículo deberá disponerse de permiso mediante una central de reservas previas a realizar por parte de las personas usuarias.

2.2. Permisos o altas en el servicio

Las altas de los usuarios, las gestionará la empresa adjudicataria con el visto bueno del RC, que será responsable de trasladar a la empresa los departamentos y/o trabajadores con derecho a la utilización del vehículo.

Las comunicaciones e incidencias con las personas usuarias del servicio se harán a través del correo electrónico y el teléfono que disponga la empresa para ello.

El nombre y la imagen del vehículo y servicio serán los definidos por el Ayuntamiento. Dicha imagen figura en los distintos elementos que componen el servicio (vehículo, central de reservas, elementos, así como comunicaciones del servicio).

2.3. Gestión de reservas del servicio

Para la gestión de reservas por parte de las personas usuarias del servicio, la empresa adjudicataria deberá disponer de las siguientes herramientas que ofrecerán mínimamente los servicios que se indican:

- Plataforma web de reservas:

    - Acceso individualizado mediante usuario/contraseña
    - Panel de reservas que indicará y permitirá:
        - Posibilidad de realizar reserva del vehículo por parte del usuario de acuerdo a calendario (por secciones de 30 minutos mínimo)
    - Las reservas que estén realizadas, contendrán información del usuario que ha realizado la reserva.
    - Información personalizada de las reservas efectuadas por el propio usuario (nº de horas anuales, kms acumulados, etc.)
    - Carga disponible del vehículo eléctrico en tiempo real (en % disponible y/o kms. disponibles).

- App de reservas:

    - Acceso individualizado mediante usuario/contraseña
    - Panel de reservas que indicará con sección de:
        - Posibilidad de realizar reserva del vehículo por parte del usuario de acuerdo a calendario (por secciones de 30 minutos mínimo)
    - Permitir por tecnología NFC o similar la apertura/cierre de vehículo.
    - Carga disponible del vehículo eléctrico en tiempo real (en % disponible y/o kms. disponibles).

Se incluyen en los costes aquellos derivados de hostings, dominios y apps necesarias para la central de reservas.

Asimismo, el RC del Ayuntamiento dispondrá un acceso/contraseña personalizado en la plataforma web que le permita disponer de todos los datos globales del servicio (estadísticas globales de usos, kms. realizados, consumos, etc. y desglosada por usuarios).

2.4. Elementos a disponer en el servicio

- **Vehículo 100% eléctrico:** Tipo turismo, de 5 plazas. Nuevo o seminuevo de menos de 3 años de antigüedad. De potencia mínima de carga 7,4kW.
- **Cables de carga:** 1 cable estándar de 5,5 metros mínimo enchufe Tipo 2 (Mennekes) y 1 cable de emergencia Tipo Schuko.
- **Plataforma web de gestión:** Mínimo que cumpla con los servicios descritos en Plataforma web de reservas.
- **App de gestión de reservas y apertura/cierre vehículo:** Mínimo que cumpla con los servicios descritos en App de reservas.
- **Otros:** Aquellos que sean necesarios aportar por la adjudicataria para el correcto funcionamiento del servicio.

3. HORARIO DEL SERVICIO

Este vehículo deberá estar disponible, mediante sistema de reservas previas, las 24 horas durante 365 días para tareas de trabajo municipales (visitas técnicas, reuniones, etc.)

4. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL VEHÍCULO

Para el correcto funcionamiento del servicio el mantenimiento completo del vehículo estará incluido en el contrato (neumáticos, aceite, luces, etc.).

La empresa adjudicataria se hará cargo de las gestiones y costes derivados de la ITV y revisiones periódicas, las reparaciones, los cambios de neumáticos necesarios, mantenimiento completo del vehículo, costes derivados para las comunicaciones necesarias con los usuarios de los vehículos así como del vehículo con la central de reservas, o para el posicionamiento del vehículo.

Cuando el vehículo de DURANGO AUTO PARTEKATUA quedara fuera de servicio a causa de intervenciones urgentes, averías, etc., la empresa adjudicataria deberá de sustituir el vehículo en el plazo máximo de 4 horas en días laborables y al día siguiente del día festivo. Esta sustitución podrá realizarse con flota propia de la empresa o siempre que el Responsable del Contrato (RC) lo autorice.

Los costes derivados para el traslado del vehículo eléctrico para las labores de mantenimiento y/o por motivos de averías estarán incluidos en el contrato.

El Ayuntamiento de Durango se hará cargo de los costes relativos al consumo energético necesario para la correcta carga del vehículo.

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Limpieza semanal que incluya medidas higiénicas y sanitarias por COVID y que detallará en la oferta (cronograma, medios, actuaciones...etc.)

En caso de que la persona usuaria o el RC del Ayuntamiento de Durango informe sobre el mal estado del vehículo la empresa adjudicataria deberá proceder a la limpieza urgente del vehículo en el plazo máximo de 24 horas.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un teléfono de emergencias que permita atender las posibles eventualidades que pudieran producirse durante el horario de mantenimiento del servicio.

La empresa adjudicataria, en todos los casos, será la única responsable e interlocutora ante el Ayuntamiento de Durango.

5. PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y SEGUROS

El vehículo deberá contar con los permisos de circulación y seguros obligatorios pertinentes para la correcta circulación del mismo por parte de las personas usuarias dadas de alta en el sistema.

6. COMUNICACIONES ADJUDICATARIA - AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria designará dentro de la plantilla una persona responsable como interlocutora, y representará a la misma ante el RC del Ayuntamiento de Durango.

La persona interlocutora de la empresa deberá atender a los requerimientos que la persona RC le efectúe y tendrá facultades suficientes para la toma de decisiones sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal.

7. CONTROL DE SERVICIOS

En el supuesto de que el adjudicatario no mantenga los elementos recogidos en el objeto de la contratación con la debida limpieza, conservación adecuada, o se produzca retraso en las reparaciones o reposiciones que sean precisas, el RC del Ayuntamiento de Durango requerirá a la empresa adjudicataria para que corrija tal deficiencia. El mencionado requerimiento podrá realizarse vía correo electrónico o telefónicamente.

8. INFORME.

La empresa adjudicataria llevará un libro registro que detalle todas las actuaciones y las incidencias producidas. Presentará al RC, vía correo electrónico, mensualmente un informe-memoria en el que se recojan todas las incidencias, actuaciones, así como estadísticas mensuales de: el número de usos realizados del vehículo totales y desglosados por personas usuarias dadas de alta, kms. totales realizados y desglosados por usuarios, cargas y/o consumos realizados, etc.).

Toda la documentación será entregada en formato digital, reduciendo así el consumo de papel.

9. COSTES DEL CONTRATO

Se entienden integrados en el precio todos aquellos costes derivados para el correcto funcionamiento del servicio (disposición y mantenimiento de elementos, costes derivados del mantenimiento de hosting, dominios,…).

10. RESPONSABILIDADES

Asimismo, la empresa adjudicataria será la única responsable de la prestación del servicio objeto del presente contratos.

El Ayuntamiento, a través de del RC, verificará y controlará la correcta prestación del servicio de acuerdo con lo que se establece en el presente Pliego.

28 de febrero de 2022

DURANGO
Udala - Ayuntamiento

LARRUCEA ABAD AITOR - 30677047S
2022.02.18 12:27:44 +01'00'

Rpble. de Planificación Sostenible